



Junta de Comunidades de  
Castilla - La Mancha

## **APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPULSA DE DOCUMENTOS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS SOLICITADOS A INSTANCIA DE LOS INTERESADOS**

Con fecha 1 de diciembre de 2012 entró en vigor la nueva ley de tasas y precios públicos de Castilla - La Mancha.

En lo que afecta a los procedimientos de compulsa de documentos y emisión de certificados (hojas de servicios, certificados de estudios, certificados de cursos de formación, etc.) solicitados a instancia de cualquier interesado, el procedimiento será el siguiente:

- Los interesados deberán cumplimentar a través de INTERNET el modelo 046 e imprimir tres copias, (una copia para el interesado, una copia para la entidad bancaria y otra para entregar en la oficina de Información y Registro o en la Secretaría del centro donde se persone para solicitar las compulsas o certificaciones, una vez realizado el pago de la tasa correspondiente, según las tarifas establecidas y en cualquier entidad bancaria colaboradora.
- La dirección de Internet para cumplimentar el modelo 046 es:

[https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModelo046\\_2012.html](https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModelo046_2012.html)

- El modelo no puede fotocopiarse del DOCM para cumplimentarlo, sólo podrá hacerse a través de INTERNET

- **Debe cumplimentarse un único modelo 046 con el importe total de fotocopias a compulsar:**
  - **0.20 EUROS POR COMPULSA (HASTA 100)**
  - **0.15 EUROS POR COMPULSA (MÁS DE 100)**
  
- **Un único modelo 046 con el importe total de certificados a expedir.**
  - **5 EUROS POR CERTIFICADO**

**El documento 046 es complementario a la solicitud correspondiente, es decir, los interesados que presenten una solicitud de actividad que esté sujeta al pago de una tasa, deberán acompañar el documento 046 pagado por alguna de las modalidades posibles:**

- **Abonando el documento 046 en cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**
  
- **Abonando el documento 046 a través de la pasarela de pago electrónico de la Consejería de Hacienda en las condiciones establecidas en la misma.**

**Se considera abonado el modelo 046, de acuerdo con la normativa aplicable, y, en consecuencia, tiene efectos liberatorios para el solicitante, cuando disponga de validación mecánica efectuada por la entidad colaboradora o bien se haya estampado el sello de la misma. En el caso de pago electrónico, se considera abonado cuando disponga de Número de Referencia Completo.**



Junta de Comunidades de  
Castilla -La Mancha

**Son entidades colaboradoras en la recaudación las siguientes:**

<b>Código de Entidad</b>	<b>Nombre</b>	<b>Modalidad de Pago</b>		
		<b>Pago presencial en oficinas</b>	<b>Pago electrónico (adeudo en cuenta)</b>	<b>Horario de disponibilidad del pago electrónico (adeudo en cuenta)</b>
2105	CCM	SI	SI	24 horas
0030	BANESTO	SI	NO	----
2100	LA CAIXA	SI	SI	24 horas
0075	B. POPULAR	SI	NO	----
0049	SANTANDER	SI	NO	----
0182	BBVA	SI	NO	----
2085	IBERCAJA	SI	SI	24 horas
2138	BANKIA	SI	NO	----
3190	GLOBALCAJA	SI	SI	24 horas
3081	CAJA RURAL C. MANCHA	SI	SI	24 horas
2106	CAJASOL	SI	NO	----
2103	UNICAJA	SI	SI	24 horas